

BOLSA

Cotización Oficial del 11 de Julio de 1911.

Último cambio anterior.

		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
		4 POR 100 PERPETUOS	0/0
Al contado.			
A plazo.			
10-7-911	84,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	84,15 y 20
10-7-911	84,25	» E, de 25.000 » » »	84,15 y 20
10-7-911	64,15	» D, de 12.500 » » »	84,45 y 40
10-7-911	84,70	» C, de 5.000 » » »	84,65, 70 y 70
10-7-911	84,80	» B, de 2.500 » » »	84,80, 75 y 70
10-7-911	85,20	» A, de 500 » » »	85,15 y 10
10-7-911	87,00	» H, de 200 » » »	86,50 y 75
10-7-911	87,00	» G, de 100 » » »	86,50 y 75
10-7-911	84,40	En diferentes series.....	
4 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
10-7-911	93,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,25
5-7-911	93,00	» D, de 12.500 » » »	93,25
10-7-911	93,50	» C, de 5.000 » » »	93,25
10-7-911	93,50	» B, de 2.500 » » »	93,75 y 40
10-7-911	93,60	» A, de 500 » » »	93,85 y 25
10-7-911	93,50	En diferentes series.....	
5 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
10-7-911	101,60	Serie N, de 50.000 pesetas nominales...	101,75
10-7-911	101,65	» H, de 25.000 » » »	101,75 y 35
10-7-911	101,65	» D, de 12.500 » » »	101,75, 80 y 85
10-7-911	101,65	» C, de 5.000 » » »	101,85 y 90
10-7-911	101,65	» B, de 2.500 » » »	101,85 y 80
10-7-911	101,80	» A, de 500 » » »	101,60, 80, 85 y 90
10-7-911	101,65	En diferentes series.....	101,80, 85 y 90

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	421,800
Idem, fin corriente.....	0,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	105,500
5 por 100 amortizable.....	135,000
Acciones del Banco de España.....	11,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	30,000
Ahorros—Preferentes.....	11,000
Mones ordinarios.....	0,000
Mones del Banco Hipotecario.....	45,000

Último cambio anterior. FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Res- ervada 0/0	Número de títu- los en circulación 0/0
		ACCIONES	OBLIGACIONES			
10-7-911	452,00	Banco de España.....		500		451,00 y 451,50
10-7-911	262,00	Banco Hipotecario de España.....		500	45	
10-7-911	312,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.....		500		311,00
10-7-911	287,00	Unión Española de Explosivos.....		100		286,00
9-5-911	102,00	Banco de Castilla.....		250		
10-7-911	144,00	Banco Hispano Americano.....		500	45	
10-7-911	121,00	Banco Español de Crédito.....		250		
8-7-911	42,00	Isctdo. Gral. Atic.º España. Preferentes.....		500		123,00 y 119,00
10-7-911	11,5	» » » Ordinarias.....		500		40,50 y 75
8-7-911	257,00	Altos Hermos de Vizcaya.....		500		
8-7-911	84,15 y 20	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....		100		
8-7-911	84,45 y 40	Sociedad do Chamberí.....		500		
8-7-911	84,65, 70 y 70	Mediodía de Madrid.....		600		
2-12-910	18,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		475		
10-7-911	92,60	Idem Norte de España.....		475		
8-7-911	90,40	B.º Español del Río de la Plata.....				
10-7-911	352,00					
INTERÉS ANUAL. 0/0						
10-7-911	162,35	Cédulas del Banco Hipotecario.....		600	4	102,30 y 25
8-7-911	79,90	Sociedad Gral. Azuc.º Española.....		600	4	79,25
15-10-910	91,90	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....		500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad do Chamberí.....		500	5	
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....		500	5	
26-6-911	105,00	Ferrocarriles, Valladolid & Ariza. Serie A.....		500	5	
10-3-908	102,00	» » » B.º		600	4 1/2	
8-6-911	97,00	» » » C.º		600	4	
6-7-911	81,00	Idem. Serie de España. Emisión 17 Febrero 1866.		675		
28-6-8-1	87,50	» » » 1.º serie.		475		
28-6-911	82,25	» » » 2.º »		475		
28-6-911	81,60	» » » 3.º »		475		
28-6-911	76,00	» » » 4.º »		475		
21-2-910	80,00	» » » 5.º »		600		
3-7-911	77,00	Signar.....		500		
21-1-910	58,00	Obligaciones.....		100		
7-7-911	82,50	Idem de Erlanger.....		500		
10-7-911	70,00	Idem por resultas.....		500	4	
7-7-911	89,00	Id. para pago de las propiedades de administración		500	4 1/2	
		Gádulas para Id. de Id. en el extranjero.....		500	4 1/2	
		Diputación provincial de Madrid.....				
27-6-911	101,75	Obligaciones.....			5	

OAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PRIMEROS NEGOCIOS

Varés, a la vista, total.....	100,000
Cambio medio.....	108,276

SEGUNDOS NEGOCIOS DISCUTIDOS

Mondes a la vista, total.....	5,350
Cambio medio.....	27,385

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Día 11 de Julio de 1911.

En el Mediterráneo Occidental y sobre nuestra Península, residen las presiones débiles, y las más elevadas se hallan situadas en Inglaterra.

El tiempo en España es bueno, caluroso, de vientos suaves de dirección variable y en algunos puntos aislados descienden tormentas.

Las temperaturas más elevadas de ayer

fueron: Sevilla, 42 grados; Badajoz, 41; Cáceres y Córdoba, 40; y las mínimas de hoy han sido de 12 grados en León, Burgos y Cuenca.

Avisos trasmisidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen por Italia y las más altas por Inglaterra.

El tiempo es bueno en toda España.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del martes 11 de Julio de 1911

Parque del Retiro, (Altitud 667ms.)

Z. hora.	Barómetro en ms. y a 0°	Ter- mômetro en °C.	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia o nuboso en m/s	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0h	705.81	24.5	39	NE.....	4—Moderado..	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 33.8
4	704.02	21.3	46	NE.....	3—Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 20.0
8	709.41	24.2	46	NE.....	2—Muy flojo..	>	Nubosa.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62.4
12	710.64	26.8	26	N.....	0—Calm.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 18.8
16	710.89	32.8	17	NE.....	7—Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 939
20	707.22	27.0	22	NNE....	4—Moderado..	>	Nubosa.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carretera de cuatro ruedas, entre las oficinas del Rastro, de Monforte y Escriván (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 445 anuales y demás condición del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Lugo y Monforte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo Iº del título II del Reglamento para el servicio y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 24 del indicado Agosto, á las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., seg. in cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acopiará á ésta, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la cantidad de... pesetas.

(Fechas y firma del interesado.) S-666

Comisaría de Guerra de Santiago.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de subsistencias militares de la Plaza de Santiago.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente, Jefe de la Sección de Administración Militar del Ministerio de la Guerra, en 1º de Junio último, con objeto de contratar el suministro de los artículos de pan y piensos á las tropas y gendarmería del Ejército y Guardia Civil, estantes y trancantes en la Plaza de Santiago, durante el año agrícola de 1911 á 192, se convoca por el presente á una pública licitación, que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de Santiago, á las tres horas del día 21 de Agosto próximo venidero, con sujetión al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días de labor, desde el de la fecha hasta el 20 del citado Agosto, en la Comisaría de Guerra de Vigo, calle de Japant, número 18 primer piso.

Los precios límites que regirán en el acto, serán los siguientes:

Por cada ración de pan de segunda clase, con peso de 600 gramos, 22 céntimos de peseta.

Por cada ración de cebada, de cuatro kilogramos, una peseta 11 céntimos.

Por cada ración de paja, de seis kilogramos, 60 céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 1.697 pesetas 90 céntimos, efectivas, ó su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Gobernación, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria na-

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., seg. in cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acopiará á ésta, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la cantidad de... pesetas.

(Fechas y firma del interesado.) S-667

cional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en su proposición las provincias de que proceden los productos mencionados.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.^a, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer por el concepto en que aparece el firmante.

Vigo, 6 de Julio de 1911.—El Comisario de Guerra, Mateo Hernández.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., entorazado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia de Coruña, fecha ... de ... de ..., para la contratación á precios fijos, del servicio de subsistencias militares de la Plaza de Santiago, durante el

año agrícola de 1911 á 1912, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más estricto cumplimiento, á ejecutar el mencionado servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan de segunda clase, con peso de 630 gramos, ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de cebada, de cuatro kilogramos de peso, ... pesetas... céntimos (en letra).

Por cada ración de paja, de seis kilogramos de peso, ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo provenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer por el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... (tal plaza, provincia de ...)

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTA. Si firma por poder, se expresará como antifirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

S—665

Artillería.—Parque regional de Burgos.

El señor Coronel Director de dicho Establecimiento, D. Isaac Merlo y Abad, hace saber: Que la subasta de materiales procedentes de desbarato de efectos inútiles anunciados por este Establecimiento para el día 11 del actual queda anulada.

En su consecuencia, y debiendo venderse en pública subasta los materiales y efectos que á continuación se expresan, los cuales se hallan en los puntos que se indican, se convoca por el presente anuncio á las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en el Parque regional de esta plaza á las diez de la mañana del 17 de Agosto próximo, ante el Tribunal de subastas de dicho Establecimiento, donde los interesados podrán presentar, media hora antes de constituido aquél, las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, redactados en papel sellado de la clase 11.^a, sin omisiones ni rasgaduras, arcadas en un todo el modelo inserto á continuación y acompañadas del resguardo á que se refiere la condición 5.^a del pliego de condiciones que servirá de base para la subasta, cuyo documento se hallará d manifiesto en las oficinas de este Parque, los días laborables, de diez á trece.

CLASE DE EFECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO LÍMITE — Pesetas —	TOTAL — Pes. —
En el Parque regional de Burgos.				
Hierro procedente de desbarato de efectos inútiles....	Kilogramo....	7.350	0,05	367,50
Latón procedente de desbarato de vainas de cartuchos....	Idem.....	10.945	1,00	10.945,00
Plomo procedente de balas de cartuchos....	Idem.....	0,540	0,25	2.350,00
En el Depósito de armamento de Bilbao.				
Hierro procedente de desbarato de efectos inútiles, y en proyectiles enteros de varios calibres	Kilogramo....	344.307	0,05	17.215,35
Latón procedente de desbarato de vainas de cartuchos....	Idem.....	23.358	1,00	23.358,00
Plomo procedente de balas de cartuchos....	Idem.....	36.682	0,25	9.020,50
Cinc procedente de desbarato de efectos inútiles....	Idem.....	504	0,25	1.26,00
Bronce procedente de piezas y astuces	Idem.....	3.000	1,50	4.500,00
En el Depósito de armamento de Vitoria.				
Cuero procedente de desbarato de vainas de armas blancas y atalajes....	Kilogramo....	400	0,20	80,00
Hierro procedente de desbarato de armas de fuego y efectos varios....	Idem.....	999	0,05	49,50
Latón procedente de desbarato de vainas de cartuchos....	Idem.....	5.500	1,00	5.500,00
Plomo procedente de balas de cartuchos....	Idem.....	1.500	0,25	375,00
Cinc procedente de efectos varios....	Idem.....	260	0,25	50,00

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal (de tal clase), número (tanto), expedida en ... con fecha ..., entorazado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para la venta en pública subasta

de varios materiales y efectos inútiles, existentes en el Parque regional de Burgos y sus dependencias efectos, me comprometo adquirir los (tautos efectos, expresados en letra) existentes (en tal punto) al precio de (tantas pesetas, en letra), por cada unidad de efecto, siendo adjunta

ta, como garantía, la carta de pago que acredita el depósito de (tantas pesetas) verificado en la Caja de (tal provincia).

(Firma y firma del propietario.)

Burgos, 8 de Julio de 1911.—El Coronel Director, Isaac Merlo.

S—664

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de los aspirantes al concurso único de Abril último, en sus formas de Acceso y Traslado, hecha de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril de 1910 y demás disposiciones legales, cuyas variantes fueron anuladas en la GACETA DE MADRID del día 8 de Junio próximo pasado.

CONCURSO DE ASCENSO

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS						OBSERVACIONES	
		Años.	Meses.	Días.	ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	PROVINCIAS	CLASE	SUELDO Pesetas			
Maestros.												
1	Señores don:											
1	Calistrato López Senra.....	5	4	6	Pungín.....	Pungín.....	Orense.....	Niños ..	625	"		
2	Tomás Franco de Novoa.....	4	5	20	"	"	"	"	"	"		
3	Emilio Meirido Pallín.....	3	11	4	"	"	"	"	"	"		
4	Julio Miranda Carrero.....	3	7	25	Morca.....	Merce.....	Orense.....	Niños ..	625	"		
5	Antonio González Rojo.....	2	3	"	Piedrafita.....	Piedrafita.....	Lugo.....	Idem..	625	"		
6	Epifanio Azoelcueña Moya.....	2	1	26	"	"	"	"	"	"		
7	José Bonet Laplaza.....	2	1	23	Barnio	Carril	Pontevedra.....	Mixta..	625	"		
8	Tomás Delgado Martín.....	1	11	23	San Pedro do Muro.....	Puerto del Son.....	Coruña.....	Idem..	625	"		
9	Manuel Sánchez Hernández.....	1	9	"	Graña.....	Goveo.....	Pontevedra.....	Idem..	625	"		
10	Senador Blasco Valenciana.....	1	6	14	Barrañán.....	Arteijo.....	Coruña.....	Idem..	625	"		
11	Ricardo Alvarez Rodríguez.....	1	"	22	Salcedo.....	Puebla del Brollón.....	Lugo.....	Idem..	625	"		
12	Eusequio García Díaz.....	1	"	"	Auxiliaría.....	Barco.....	Orense.....	Niños ..	625	"		
13	Francisco Torío Rodríguez.....	2	11	27	Pigara.....	Trasparga.....	Lugo.....	Mixto..	625	"		
14	Miguel García Villacampa.....	2	11	13	Folgosó.....	Cerdeiro.....	Pontevedra.....	Idem..	625	"		
15	José Mourenza Carreira.....	2	10	29	"	"	"	"	"	"		
16	Antonio Lorenzo.....	2	9	14	"	"	"	"	"	"		
17	Carlos Díaz y Lozano.....	2	7	"	Fervenzas	Aranga.....	Coruña.....	Mixta..	625	"		
18	Ramón Coros Fernández.....	2	6	8	Andabao.....	Boimorto.....	Idem.....	Idem..	225	"		
19	Segundo Martínez Pazos.....	2	3	1	"	"	"	"	"	"		
20	José Portela Pazos.....	2	3	"	"	"	"	"	"	"		
21	José Gallego Martínez.....	2	2	26	Montemayor.....	Laracha	Coruña.....	Mixta..	625	"		
22	Andrés Gándia Sánchez.....	2	2	10	Corzón.....	Mazaricos.....	Idem.....	Idem..	625	"		
23	Pedro A. Terrado Llorente.....	2	2	5	Sorribas.....	Reis.....	Idem.....	Idem..	625	"		
24	Miguel Homar Pizá.....	2	2	1	Maroñas.....	Mazaricos.....	Coruña.....	Idem..	625	De sostenimiento voluntario.		
Maestras.												
1	Señoras doña:											
1	Filomena Brocos Gómez.....	21	7	2	Andeiro	Cambre.....	Coruña.....	Mixta..	625	"		
2	Ramona Díaz de Cabo.....	20	4	27	Cadones	Bande.....	Orense.....	Idem..	625	"		
3	Francesca Zamuz Teijeiro.....	10	10	25	"	"	"	"	"	"		
4	Maria Cruz Alonso Cantaría.....	8	1	5	Folgeso	Allariz	Orense.....	Mixta..	625	"		
5	Pilar Merino González.....	2	9	10	Sagra	Carballino	Idem.....	Idem..	625	"		
6	Matilde Seira Vázquez.....	4	2	22	Bonllosa	Baltar	Idem.....	Idem..	625	"		
7	Justa Sánchez.....	3	10	17	"	"	"	"	"	"		
8	Benita Soto Peinbar.....	2	8	19	Lebozán	Beariz	Orense.....	Mixta..	625	"		
9	Sira González Cid.....	2	8	15	"	"	"	"	"	"		
10	Justa García Freiro.....	2	4	6	Carcacía	Padrón	Coruña.....	Mixta..	625	"		
11	Josefa Ferreira Delpico.....	1	11	28	San Román de Montojo	Cedeira	Idem.....	Idem..	625	"		
12	Maria Andrea Villares.....	1	11	27	Cornade	Touro	Idem.....	Idem..	625	"		
13	Maria de Jesús Macho y Tomás.....	1	10	25	Sumiño	Carral	Idem.....	Idem..	625	"		
14	Desamparados González Núñez.....	1	8	24	Loureza	Oya	Pontevedra	Idem..	625	De sostenimiento voluntario.		

15	Asunción González García.....	1	3	3	Santigoso.....	Barco.....	Orense.....	Idem...	625	
16	Ana Rodrigo Marinas.....	1	2	»	Sofán.....	Carballo.....	Coruña.....	Idem...	625	
17	Mariado la Concepción Casado Fernández	»	9	19	»	»	»	»	»	
18	Maria de los Dolores Teopista González.	»	8	9	»	»	»	»	»	
19	Josefa González y López.....	»	8	8	Barós.....	Mañón.....	Coruña.....	Mixta...	625	
20	Purificación Sánchez Vázquez	»	7	1	Allo.....	Zas.....	Idem.....	Idem...	625	
21	Marta del Pilar Salgado Caamaño	»	6	12	»	»	»	»	»	
22	Lucila Secundina Martínez.....	»	6	9	»	»	»	»	»	
23	Manuela A. Seara y Senra.....	»	6	4	»	»	»	»	»	
24	Carmen Nine Garea.....	»	6	2	»	»	»	»	»	
25	Esperanza Bade Naveira.....	»	6	»	»	»	»	»	»	
26	Asunción Conde Alvarez.....	»	5	20	»	»	»	»	»	
27	Elisa Arguijo Izquierro.....	»	5	5	Nogueira.....	Chantada.....	Lugo.....	Mixta...	625	
28	Concepción Pigrán Fernández.....	»	4	26	»	»	»	»	»	
29	Jesusa Marinas Cabaleiro.....	»	4	19	»	»	»	»	»	
30	Carmen Villar Landeira.....	»	3	6	»	»	»	»	»	
31	Elvira Llulares Amigo.....	»	3	»	»	»	»	»	»	
32	Maria López Vera.....	»	2	18	»	»	»	»	»	
33	Isabel Alvarez Curiel.....	»	2	15	»	»	»	»	»	
34	Vicente Delfina Castro.....	»	2	11	»	»	»	»	»	
35	Anselma Martínez Cid.....	»	1	»	»	»	»	»	»	
36	Remedios Sánchez Silva.....	»	»	22	»	»	»	»	»	

EXCLUIDA

D.º Teresa Cecilio Alvarez.....

Por haberse recibido su instancia fuera del plazo legal.

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros.

1	Señores don:									
2	Manuel Carballido.....	17	4	25	Sisamo.....	Culleredo.....	Coruña.....	Mixta...	625	
3	José María Pérez González.....	11	9	24	Ousendo.....	Savia.....	Lugo.....	Idem...	500	
4	Antonio Barreiro Besada.....	8	9	5	Rubios.....	Nieves.....	Pontevedra.....	Idem...	625	
5	Segundo Benigno García.....	8	7	16	Hospital.....	Quiroga.....	Lugo.....	Idem...	625	
6	Manuel Fernández y Fierro.....	7	2	21	Torneiros.....	Alieriz.....	Orense.....	Idem...	500	
7	Guimerindo Martínez Valencia.....	6	10	26	Blancos.....	Blancos.....	Idem.....	Niños...	625	
8	José Carballal García.....	6	10	8	Trasmonte.....	Ames.....	Coruña.....	Mixta...	625	
9	Daniel Cendán Castro.....	6	5	14	Vilachán.....	Tenrío.....	Pontevedra.....	Idem...	625	
10	José García Méndez.....	6	4	24	Escrudo.....	Maeeda.....	Orense.....	Idem...	625	
11	Alejandro Fernández Outeiriño.....	4	15	14	Puentecambra.....	Baños do Melgas.....	Idem.....	Idem...	625	
12	Juan S. Vaamonde Salgado.....	4	2	10	»	»	»	»	»	
13	Luciano Domínguez Rebón.....	1	8	23	Corredoiras.....	Cotovad.....	Pontevedra.....	Mixta...	500	
14	Rosendo Otero Blanco.....	1	2	12	Lojo.....	Touro.....	Coruña.....	Idem...	500	
15	Francisco Torso Rodríguez.....	»	11	27	»	»	»	»	»	
16	Justo Núñez Rodríguez.....	»	8	13	Arines.....	Conxo.....	Coruña.....	Mixta...	500	
17	Modesto Jaime Peijoo.....	»	7	13	Porqueiros.....	Muiños.....	Orense.....	Idem...	500	
18	Ernesto Lamas Rodríguez.....	»	7	12	Pereira.....	Entrimo.....	Idem...	Idem...	500	
19	Manuel Lamas González.....	»	7	8	Portela.....	Verea.....	Idem...	Idem...	500	
20	Carlos Díaz Lezano.....	»	7	»	Juris Albardeiro.....	Castroverde.....	Lugo.....	Idem...	500	
21	Leonardo Severo Ríos Constante.....	»	6	10	Arca.....	Monfro.....	Coruña.....	Idem...	625	
22	Salustiano Sánchez Rodríguez.....	»	3	18	»	»	»	»	»	
23	Pedro A. Torrado Llorente.....	»	2	5	Calvos.....	Arzúa.....	Coruña.....	Mixta...	500	
24	Mercedes Díaz López.....	»	»	16	Parada de Outeiro.....	Villar de Santos.....	Orense.....	Idem...	500	
25	Manuel Regosa González.....	27	5	28	Fonter-Librán.....	Baleira.....	Lugo.....	Idem...	500	
26	Pedro Pardo Loirado.....	13	3	8	»	»	»	»	»	
	Ricardo Vázquez Martínez.....	9	10	8	»	»	»	»	»	

EXCLUIDOS

- D. José Rodríguez González.....
 D. José María Pérez Taboada.....
 D. José Camilo Soto Losada.....
- Por no hallarse financiada la Escuela que solicita.
 Por no acreditar servicio en propiedad.
 Por igual motivo.

De sostentamiento voluntario.

Certificado de aptitud.
Idem (d).
Idem (d).

NOTAS

1.^a Los servicios se computan hasta 1.^o de Abril último.

2.^a Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

Concurso de Ascenso.

Provincia de Coruña.

Camelle, en Camariñas, dotada con 625 pesetas (que debía proveerse en Maestro).

Provincia de Lugo.

Auxiliaria de la incompleta de niños, de Vivero, dotada con 625 pesetas.

Concurso de Traslado.

Quedan igualmente desiertas en este concurso las Escuelas siguientes:

ESCUELAS QUE DEBÍAN PROVEERSE EN MAESTRO

Provincia de Coruña.

Arcois, en Mazaricos.—Villamayor, en Santa Comba, dotadas con 625 pesetas.—Bermuy, en Capela.—Eume, en Capela.—Ribadumia, en Capela.—Cabalar, en Capela, y Tines, en Vimianzo; con 500 pesetas.

Provincia de Lugo.

San Miguel, en Barreiros; dotada con 625 pesetas.—Erías, Vega y Suarna primera, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.—Sos, en Navia de Suarna.—Rorá, en Valle de Oro.—Cogolla, en Ribadeo.—Vilacondense, en Ribadeo.—Alduriz, y Fistroirabella, en Riotorto; dotadas con 500 pesetas.

Provincia de Orense.

Sauguiñedo, en Veria.—Aláis en Castro Caldelas; dotadas con 625 pesetas.—Gálvez, en Entrime.—Alcázar de Milmanda, en Acevodo.—Robledo y San Julián, en Rúa, y Encornienda, en Trives; todas dotadas con 500 pesetas.

Provincia de Pontevedra.

Cerdeira, en Nieves.—Gargamala, en Mondariz; dotadas con 625 pesetas.—Alveos, en Ureciente.—Santiago de Ribarteme. Toros y Tontón, en el Ayuntamiento de Nieves; dotadas con 500 pesetas.

ESCUELAS QUE DEBÍAN PROVEERSE EN MAESTRA

Provincia de Coruña.

Nande, en Lugo.—Touriñán, en Mugía.—Borneiro, en Cabana.—Cordero, en Sobrado, y Bando, en Conxo; dotadas con 500 pesetas.

Provincia de Lugo.

Ollero, en Barreiros.—Jával, en Cervantes.—Pumarage.—Arcos, en Castroverde.—Cetofeita, en Ribadou.—Coreijido.—Pacios, en Quiroga.—Sanmamed del Río, en Portomarín.—Cole, en Becerreá.—Martín, en Balvira.—Balboa y Villapena, en Trabade; todas con 500 pesetas.

Provincia de Orense.

Camba, en Laza.—San Vicente, en Vilamaríu.—San Vicente, en Arnoya.—Manzalvos, en Mezquita.—Padroncos, en Castro Caldelas.—San Andrés de Penedo, en Villamea.—Ermitas, en Bollo.—Toro, en Luza.—Paradelo, en Manzaneda.—Peiroso, en Bancos.—Santipédro, en Manzaneda.—Chaveán, en Chandrexa.—Mones, en Petín.—Vega de Cañalica, en Robiana.—Camil, en Junquera de Espadanedo.—Oornego, en Villamarín; todas con 500 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que los aspirantes que se consideren perjudicados puedan, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto de 15 de Abril de 1910, dirigir á este Rectorado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, las reclamaciones que estén en procedentes.

Santiago, 1.^o de Julio de 1911.—El Rector, Cleto Troncoso. P—1886

Universidad Literaria de Barcelona.

Concurso de Julio de 1911.

(ASCENSO Y TRASLAZO)

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo último, para la aplicación de lo dispuesto por Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la orden del Rectorado de la Dirección General de primera Enseñanza, fechada 18 de Abril, y en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anunciará para su provisión en propiedad, en los turnos de ascenso y traslado, las siguientes plazas de 625 pesetas ó menos, vacantes en las Escuelas públicas de primera enseñanza del área Distrito universitario, según las relaciones de las respectivas Juntas provinciales:

Turno de ascenso.

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La Escuela elemental de San Andrés de la Barca.

Provincia de Tarragona.

La Escuela elemental de Cabacés.

ESCUELAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La Escuela elemental de Vallbona.

Provincia de Gerona.

La Escuela elemental de Cistella.

Provincia de Baleares.

La Escuela elemental de Estallenches.

Turno de traslado.

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La Escuela elemental de Olesa de Boenesvalls y la de San Salvador de Guardiola.

Provincia de Tarragona.

La Escuela elemental de Vilafra-Baja.

Provincia de Gerona.

La Escuela elemental de Alcanís y la de Ripoll (Auxiliaria).

Provincia de Baleares.

La Escuela elemental de Salinas.

ESCUELAS INCOMPLETAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRO, DOTADAS CON 500 PESETAS.

Provincia de Gerona.

La incompleta mixta de Pilarroig.

ESCUELAS INCOMPLETAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRO, DOTADAS CON 500 PESETAS.

Provincia de Barcelona.

La Escuela de Monclar.

Provincia de Tarragona.

La Escuela de Arboli y la de Farena (Montreal).

Provincia de Lérida.

La Escuela de Bascarán, la de Arcabell, la de Baisenit (Mongay), la de Villanueva de la Sal, la de Port de Guert y la de Tosal.

Provincia de Gerona.

La Escuela de Das y la de Albalá.

ESCUELAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 625 PESETAS

Provincia de Barcelona.

La Escuela elemental de Torrellas de Llobregat.

Provincia de Lérida.

La Escuela elemental de Artosa de Segre.

Provincia de Gerona.

La Escuela elemental de Susqueda.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 500 PESETAS

Provincia de Gerona.

La Escuela de Torruella de Fluviá.

ESCUELAS INCOMPLETAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRA, DOTADAS CON 500 PESETAS.

Provincia de Barcelona.

La Escuela de Sobremunt, la de Vallcebre, la de Gayá, la de Salvanyera, la de las Cabañas, la de Orsayinya, la de Riells (Blanes), la de Santa Fe del Panadell y la de Castell de Arany.

Provincia de Tarragona.

La Escuela de Febró, la de Valievino-sa (Santa Perpetua), la de Cunit y la de Llorach.

Provincia de Lérida.

La Escuela de Alás, la de Miró (Alzamora), la de La Lluna (Lladrós), la de Benavent de Tremp, la de Pallars, la de San Lorenzo (Caimara), la de Tor, la de Eroles, la de Arisot, la de Canaïda (Aden) la de Maseteras y la de Guarrija de Seo

Provincia de Gerona.

La Escuela de Socarrats (Capsech) y la de Alfara.

Los artículos 16, 17 y 19 del Real Decreto de 15 de Abril de 1910, determinan las condiciones para ser admitido á concurso.

El plazo para solicitar las escuelas será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán de once á trae en el Registro general de esta Universidad dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios antes de las trece horas del día último del plazo ó del día siguiente si aquél fuese domingo, se declararán recibidas fuera del plazo y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Unicamente acreditándose que han sido entregadas dentro del plazo en las oficinas de la Junta provincial á que pertenezca el solicitante, aun llegando á este Rectorado después de terminado el plazo de admisión se incluirán en la propuesta.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de ascenso á escuelas de 625 pesetas y de traslado de 500, deberán solicitarlo en instancia y con documen-

tación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes constarán de instancia, cubierta, hoja de servicios y el certificado de pensados y demás documentos que reclaman las disposiciones vigentes según los casos; haciendo constar tanto en la cubierta como en la instancia las plazas que se soliciten y el orden con que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.^o de Julio, no computándose en ellas este día, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.^o de Julio y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos de acceso y tránsito será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad, continuando los cónyuges con el derecho de preferencia que hoy disfrutan.

Los Maestros que resulten propuestos en dos ó más concursos, deberán manifestar por medio de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

Tanto los aspirantes al reclutar las hojas de servicios, como los Secretarios de las Juntas provinciales al certificarlas, deberán tener presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de Abril de 1910, e instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo del mismo año.

Los aspirantes deberán tener presente además, lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 25 de Abril de 1910, para evitar los perjuicios que pudieran seguirse.

Barcelona, 5 de Julio de 1911.—El Recetor, Joaquín Bonet. P.—1887

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcalá.

D. Antonio Ruiz Afuera, Alcalde constitucional de esta villa de Alcalá.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente a petición de Francisco Martínez Asensio, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre, Antonio Martínez Tristán, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 63 del Reglamento, de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Martínez Tristán, padre del mencionado, y que con arreglo á la Ley le corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1912, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor summa posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Justicia.

El citado Antonio Martínez Tristán es hijo de Antonio Martínez, cuenta cincuenta y nueve años de edad, su color encarnado, estatura regular, ojos azules, pelo rubio y de oficio jardinerío.

Alcalá, 26 de Junio de 1911.—Antonio Ruiz. M.—1895

Alcaldía Constitucional de Allo.

Instruido por esta Alcaldía el oportuno expediente para acreditar la ausencia por

ignorado paradero de D. Ramón Ochandarena Arzuaz, natural de esta villa, padre del mozo Tomás Ochandarena Berraondo, quinto de esta villa en el Reemplazo próximo de 1912, el Ayuntamiento de mi presidencia ha resuelto que hay motivo suficiente para recordar la ausencia en ignorado paradero del citado don Ramón Ochandarena por más de diez años, y en su consecuencia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas y la Real orden de 20 de Noviembre de 1907, se anuncia por medio de este oficio, á fin de que el so tiene noticia del paradero de dicho D. Ramón Ochandarena Arzuaz, se ponga en conocimiento de esta Alcaldía, á los efectos que procedan.

Datos para la identificación de D. Ramón Ochandarena Arzuaz.

D. Ramón Ochandarena Arzuaz, casado jornalero del campo, de cuarenta y nueve años, natural de Alto (Navarra), estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, tuerto del ojo derecho; vestido pantalón, blusa y boinas azules; alpargatas cerradas, al estilo del país.

Allo, 12 de Junio de 1911.—El Alcalde, Jean Arana. M—1897

Alcaldía Constitucional Almonaster.

D. Francisco González Sánchez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que entre los mozos nacidos en el año de 1891, que deben ser comprendidos en el próximo alistamiento para el Reemplazo de 1912, se encuentran los que a continuación se expresan, euro para ierro, así como el de sus respectivas familias, se ignora.

En su consecuencia, se les cita por medio del presente, para que comprueben ante este Ayuntamiento, desde hoy hasta el día anterior al segundo domingo de Febrero próximo venidero, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento; pues de no hacerlo, se les excluirá del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 4.^a del artículo 38 de la ley y Real orden de 20 de Noviembre de 1907, perdiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Mos que se cite.

Manuel Díaz Domínguez, hijo de Manuel y Francisca, nació en 13 de Enero.

Francisco Moya Infante, de Celedonio y Juana, en 13 de Febrero.

Juan Manuel Menjúgo, de Josofa, en 22 de Marzo.

Juan Antonio Perras Ramírez, de Francisco y Rosaura, en 28 de Marzo.

Gaspal Llanos Barrero, de Juan Alonso y María, en 31 de Marzo.

Francisco Martínez Tobar, de Antonio y Jerónima, en 7 de Abril.

Antonio Morgado Márquez, de José y Eufemia, en 3 de Mayo.

Rafael Martínez Morales, de Francisco y Josefa, en 24 de Mayo.

Ángel Pérez Carbajo, de Marcelino y Antonia, en 31 de Mayo.

Juan Pérez Moreno, de Francisco y Teresa, en 8 de Junio.

Antonio Alejido Barba, de Vicente y Candelaria, en 25 de Junio.

Francisco Colino Martínez, de Eduardo y Juana, en 1.^o de Agosto.

Antonio González Bellido, de Francisco y Dolores, en 19 de Agosto.

Manuel Gómez Rovalo, de Francisco y Laura, en 1.^o de Septiembre.

Francisco Navarro Castillo, de Isidoro y Antonia, en 17 de Septiembre.

Aurelio Vázquez Romero, de Félix y Rosalia, en 26 de Septiembre.

Pablo Romero Sánchez, de Blas y Santos, en 10 de Diciembre.

Isaías Márquez Masera, de Alfredo y Cruz, en 26 de Diciembre.

Silvestre López Cortés, de Manuel y Dorotea, en 28 de Diciembre.

Mos que se cite y no inscritos en el Registro Civil.

Manuel González Domínguez, hijo de Félix y de Benita, nació en 2 de Enero.

Manuel Díaz López, de Manuel y de Agueda, en 12 de Enero.

Emitio Saquete Rodríguez, de Luciano y Avelina, en 27 de Febrero.

José García Sánchez, de José y Carmen, en 5 de Marzo.

Pablo Martínez Dorado, de Pablo y Milagros, en 17 de Agosto.

Juan Vázquez Coper, de Manuel y Laura, en 25 de Diciembre.

Alfonso ter, 30 de Junio de 1911.—Francisco González. M—1896

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balance general al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	6.407.644,92
Cuentas corrientes.....	18.976.031,68
Cartora de títulos.....	7.598.895,01
Dobles y préstamos sobre valores.....	31.591.892,63
Cartora de efectos.....	16.492.002,81
Mobiliario.....	305.893,08
Inmuebles.....	761.890,16
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble....	153.355,45
Gastos varios....	135.762,39
	289.117,84
Cuentas de orden.....	899.149,26
Idem deudoras.....	4.023.585,94
	85.948.022,68

PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	593.429,87
Fondo de previsión.....	1.500.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	52.118.652,57
Efectos á pagar.....	8.016.750,50
Cuentas de orden.....	899.149,26
Idem acreedoras.....	8.320.040,18
	85.948.022,68

Conforme: El Interventor, Lorenzo Martín. = V.^o B.^o = El Director, León Coca. gne. X—1535

PARTES NO OFICIALES

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda idem, 12 pesetas.

Tercera idem, 8 pesetas.

MADRID.—EST. TIR. «SUCESORES DE RIVADENEYRA». Paseo de San Vicente, núm. 20.